BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 204, fecha: viernes, 24 de Octubre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AUÑÓN

APROBACIÓN PROVISIONAL Y EXPOSICIÓN PÚBLICA DE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL TASA SERVICIO RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

Por el Pleno del Ayuntamiento de AUÑÓN, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2025, se procedió a la aprobación provisional de los acuerdos de imposición y ordenación de la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS en este término municipal, siendo esta su nueva denominación, frente a la anterior de Tasa por la prestación del servicio municipal de recogida de basuras (Expdte. 157/2025).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el referido expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados a que hace referencia el Art. 18 del citado texto legal, puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas municipales y en el Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento, dirección https://aunon.sedelectronica.es

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos Acuerdos.

En Auñón, a 21 de octubre de 2025. El Alcalde. Fdo.: Sergio García Rodríguez

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: d97ffb933d7da565a80f2dc8321127702f9222ff